

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once de julio de dos mil veintitrés.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LINA MARÍA OCAMPO CUARTAS
DEMANDADO	JOSÉ NÉSTOR AGUDELO PULGARÍN
RADICADO	170014003007-2023-00250-00

Se agrega al expediente el anterior escrito con los documentos adjuntos presentado por la abogada que representa a la demandante en este asunto, para los fines pertinentes.

Se accede a la petición que se hace en el escrito presentado por la señora apoderada de la parte actora. En consecuencia, se ordena librar oficio con destino a la EPS Sanitas S.A.S. para que informe sobre los datos que allí tenga registrados del demandado, tales como su dirección física, correo electrónico y teléfono, además de los datos de la empresa que cotiza los aportes a esa entidad.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>100</u> Del <u>12 DE JULIO DE 2023</u> MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaria
--

JABO